Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0044

Viernes, 3 de marzo de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Piedras Albas

EDICTO. Renovaciòn cargo Juez de Paz Sustituto.

D. Víctor M. García Vega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Piedras Albas (Cáceres)

HAGO SABER

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por parte del Pleno de esta Corporación se va proceder a la elección del cargo de

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Los que deseen solicitar dicho cargo, deberán presentar sus solicitudes por escrito en la Secretaria del Ayuntamiento de Piedras Albas, dentro del término de TREINTA días naturales a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

En dicha solicitud se hará constar:

Nombre y Apellidos, D.N.I., Domicilio, Estudios cursados y Profesión actual.

A dicha solicitud deberán acompañar los documentos que se reseñan a continuación:

1. Certificado de nacimiento o fotocopia del D.N.I.
2. Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
3. Certificado Medido de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.
4. Declaración Jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad.

Piedras Albas, 28 de febrero de 2017
Victor M. Garcia Vega
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2017-911
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es